

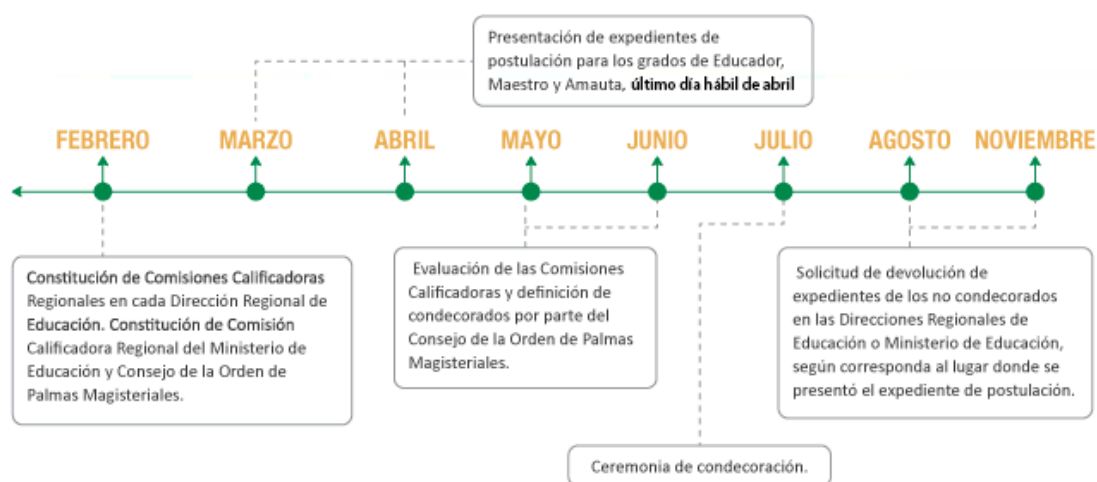
CONVOCATORIA



Palmas Magisteriales

Creada en 1949, la condecoración de Palmas Magisteriales constituye el máximo reconocimiento honorífico que el Estado otorga a maestros, maestras y otros profesionales que han contribuido de forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas o con un aporte ejemplar a la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología del país.

Línea de tiempo 🌿



Postulaciones abiertas hasta el 28 de abril de 2017



Postulación y requisitos

• Requisitos

Grado Educador

Ser docente en actividad que ejerza la labor pedagógica en aula, con un mínimo de 15 años de servicio docente en Instituciones y/o programas educativos públicos de Educación Básica, en todas sus modalidades, niveles y ciclos, así como a los de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.

Grado Maestro

Ejercer o haber ejercido la docencia y acreditar una producción intelectual plasmada en investigaciones, sistematización de experiencias o innovaciones educativas, o en publicaciones de impacto local y/o regional.

Grado Amauta

Acreditar una producción intelectual plasmada en investigaciones, sistematización de experiencias o innovaciones educativas, o en publicaciones de impacto nacional.

Recuerda que los candidatos deben ser presentados por instituciones públicas o privadas relacionadas con la educación, ciencia, cultura y tecnología.

- **¿Dónde se presentan las postulaciones?**

En el caso de los grados de Educador y Maestro, las postulaciones deberán ser presentadas en mesa de partes de la DRE o GRE de la región donde el profesional haya realizado su trayectoria.

En el caso del grado Amauta, las postulaciones deberán ser presentadas en mesa de partes del Ministerio de Educación.

Una vez presentada la ficha y el expediente en mesa de partes, ingresa a www.minedu.gob.pe y registra la postulación en el aplicativo Palmas Magisteriales que se encuentra en la web.

¡Es importante realizar esta inscripción para completar la postulación!